

RAMA DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente 11001 40 03 057 2021 0008900

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Cuarenta y Seis Civil del Circuito de Bogotá, por medio de auto de fecha dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022), a través del cual confirmó la providencia de fecha doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021) que rechazó la demanda. (Art. 329 del C.G.P.).

En consecuencia, por secretaria procédase al archivo de las diligencias, previas las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ